

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

URBANO TACOTALPA, TABASCO

VERSION ABREVIADA

(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD; PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TACOTALPA, TABASCO, APRÓBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981. EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

P R E S E N T A C I O N :

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbanas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que, de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, en base a la actividad económica que lo sustenta y sobre

todo, que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio, con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa se estructura en cuatro niveles. El primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercer Nivel a la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto está constituido por el Nivel Instrumental.

Por último, y para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en periodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, identificando la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo; el Pronóstico, que es una futura condición de los aspectos analizados en el Diagnóstico, de prevalecer tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio; las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos componentes y Acciones del Sector.

También dentro de este Nivel y de acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de cómo se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano y por último se presentan las Políticas del Plan.

ANTECEDENTES

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano ha planteado de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos, y de esta manera lograr la mejor distribución de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal, que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

- Primero: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.
- Segundo: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de población.
- Tercero: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforma los asentamientos humanos.
- Cuarto: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades de: suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos.

- Primero: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.
- Segundo: La armonización de la interrelación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.
- Tercero: La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local, nacional.
- Cuarto: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de ésta última en las comunidades urbanas y rurales.
- Quinto: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.
- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

- Sexto: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.
- Séptimo: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.
- Octavo: La promoción de obras para que todos los habitantes del estado tengan una vivienda digna.

Ubicación del Plan Municipal en el contexto del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del Desarrollo Urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encauzará de acuerdo al sistema Urbano Nacional, en el cual se considera la zona del Golfo e Istmo de Tehuantepec, como prioritaria.

El ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Rural Integrado, dentro del cual se considera Tacotalpa como Ciudad de Nivel Medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en la materia; las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17, las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las Atribuciones de los Ayuntamientos, y en su Artículo 9 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la si-

tuación actual del municipio de Tacotalpa en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

POBLACION TOTAL

El Municipio de Tacotalpa ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 10,329 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural y emigración.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 21,277 habitantes y se considera que tiene un crecimiento de tipo bajo. El total de la población actual se estima en 26,900 habitantes.

Actualmente la mayor parte de los Asentamientos Humanos en el municipio de Tacotalpa, se localizan en la cabecera municipal así mismo en cuanto al rango por número de habitantes, las localidades mayores son: Villa Tapijulapa y Oxolotán y las localidades menores son varias dispersas en el municipio.

Corresponde a la zona Noroeste del Municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto aérea, terrestre, férrea, telegráfica y telefónica.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa se establece el estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Area de influencia actual de las localidades que forman el Sistema de Ciudades.
- Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación Actual de la Vivienda.
- Situación, características y demanda del Suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de vialidad y transporte urbano en las localidades del Municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en localidades del Municipio.

SUELO URBANO

El suelo urbano en el municipio de Tacotalpa ha observado los siguientes problemas: demanda de suelo para urbanizar sin la presencia de terrenos disponibles para suplir las necesidades, con la consecuente especulación del mismo.

A lo anterior puede agregarse que actualmente en Tacotalpa se han vendido u obsequia-

(Sigue a la Vuelta)

do terrenos a la Presidencia Municipal, sin embargo existen problemas para la incorporación de tierra para urbanizar.

En el Municipio de Tacotalpa existen áreas en donde se presentan diversos tipos de riesgo. Aquí se identifican y se localizan espacialmente.

Zonas Inundables.— La cabecera municipal y algunas pequeñas en el municipio padecen esporádicas inundaciones. En el caso de la Ciudad de Tacotalpa el riesgo es mayor debido a la concentración de los habitantes.

Zonas de Desechos.— La disposición de desechos sólidos en Tacotalpa y Tapijulapa será causa de contaminación si no se controla, así como las aguas negras que descargan a los ríos.

USO ACTUAL DEL SUELO

Las actividades productivas en el Municipio de Tacotalpa, dan al suelo del mismo los usos que a continuación se describen:

USO AGRICOLA.— En tierras de riego con siembras constantes se tienen aproximadamente 137.6 hectáreas; en tierras de Temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 14.171 hectáreas.

USO PECUARIO.— En esta actividad se emplean aproximadamente 32,772.4 hectáreas, de las cuales 8 hectáreas, son de uso intensivo y 32,764.4 hectáreas, de uso Extensivo.

USO FORESTAL.— A esta actividad están destinadas aproximadamente 1,551.6 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son Palo Tinto, Palo Mulato, Ceiba, Macuilís y Primavera y en pequeñas escala Cedro y Caoba.

USO INDUSTRIAL.— Las industrias más importantes son el Ingenio azucarero "Dos Patrias" y planta secadora de barbasco. Además de ellas, existen posibilidades para el desarrollo de industrias productoras de lacteos.

TENENCIA DE LA TIERRA

Los terrenos ubicados dentro de los límites del Municipio de Tacotalpa guardan actualmente la siguiente situación legal:

- Propiedad Privada, aproximadamente 166,734 hectáreas.
- Propiedad Ejidal, aproximadamente 40,010 hectáreas.

Total Municipal 206,744 hectáreas.

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así, los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS

En el municipio de Tacotalpa, las principales características de las actividades agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

Agricultura: Sus cultivos son: Maíz, frijol, plátano, cacao, caña de azúcar.

Para 1982 la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, llevará a cabo un Proyecto de Obras de Riego para las Escuelas Técnicas Agropecuarias No. 717 y 718 para el riego de 12,600.00 Has. y cultivo del arroz y palma africana principalmente y aumentar el cultivo de caña de azúcar.

El Proyecto de Infraestructura para estos programas lo realiza actualmente el PRODERITH y contempla 2 etapas: La primera prevee Habitación de 2,600 Has. y la segunda 19,000 Has. a mediano plazo, una vez que se haya controlado las corrientes del Río Tacotalpa por medio de la Presa Tsantum cuya construcción tiene programada la Comisión Federal de Electricidad.

Ganadería: La especie principal es la bovina que asciende a 32,584 cabezas predominando las razas cebú, indo-brasil, ésta zona es básicamente ganadera, la finalidad comercial de la explotación ganadera en el Municipio es principalmente la cría en las que se utilizan 178 predios ganaderos, de engorda se utilizan 30 predios y mixta 54 predios con un total de 262 predios ganaderos.

Pesca: No está comercializada, considerándose solamente autoconsumo.

Forestal: Debido a la agricultura y ganadería se han desmontado grandes áreas arboladas y en las pequeñas áreas aún existentes se encuentran en pequeña escala: Cedro y Caoba, palo tinto, palo mulato, ceiba, macuilís y primavera amargosa.

El Desarrollo de este sector se ve frenado por la emigración de la población a otros poblados y la falta de medios de comunicación para el transporte de productos.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

En el municipio de Tacotalpa las características de las actividades industriales son las siguientes:

Industria de Transformación: Ingenio azucarero, secadora de barbascos.

(Sigue al frente)

Industria de Manufactura: Elaboración de quesos y mantequilla.

En este sector la planta secadora de barbasco ha encontrado problemas económicos debido a la presencia en el mercado de productos sintéticos.

La falta de comunicaciones es uno de los elementos que frenan el desarrollo de este sector, ya que no hay incentivos para la inversión privada.

ACTIVIDADES TERCIARIAS

En el municipio de Tacotalpa las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: las localidades de Tacotalpa y Tapijulapa cuentan con correos, telégrafos y teléfonos, siendo las más desfavorecidas las localidades del resto del municipio.

Transporte: las localidades Estación Loma Alegre, Tacotalpa y Tapijulapa cuentan con Ferrocarril, Autobús, taxis, siendo las más desfavorecidas las ubicadas al sur y sureste del municipio.

Comercio: la comercialización de productos primarios es local las principales localidades consumidoras de productos primarios son Loma Alegre, Tacotalpa, Tapijulapa y Pochitocal.

Bancos: la localidad de Tacotalpa cuenta con Sucursal, siendo las más desfavorecidas el resto del Municipio.

Turismo: las localidades adecuadas para el desarrollo Turístico son: Las Grutas de Poaná, Grutas de Cuesta Chica, Cerro el Madrigal, Río Amatán, Río Oxolotán, Convento de Oxolotán, Aguas Sulfurosas y Villa Luz.

MEDIO AMBIENTE

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, han provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, a que se traducen en contaminación del agua y del aire.

Por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e histórico del Municipio.

— Bosques Naturales localizados en la porción sureste, oeste, noroeste y centro del municipio (selva), cuyo estado de conservación es degradada por la deforestación. Al centro y oeste del municipio el estado es mejor.

— Sitios de Paisajes destacados en el Municipio son: Grutas en las inmediaciones de Tapijulapa y Aguas Termales en Oxolotán, y

de hecho toda la zona sur, cuyo estado de conservación es adecuado para desarrollo turístico.

CONTAMINACION

En el municipio de Tacotalpa las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

Agua: Contaminación del río Tacotalpa por descargas de aguas municipales del poblado de Tapijulapa y Tacotalpa. Adicionalmente hay numerosas poblaciones rurales asentadas a lo largo de los ríos, lo cual agrava el problema ya que dicho río continúa su camino denominándose más adelante Río Grijalva pasando por la Ciudad de Villahermosa en donde su grado de contaminación se ve fuertemente incrementado.

Desechos Sólidos: El poblado de Tacotalpa y Tapijulapa por el ineficiente sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos.

Atmosférica: De manera local y esporádica por la tumba-rosa-quema de áreas selváticas.

PRONOSTICO

En esta etapa se presenta una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias es decir, que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran o reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se analizan básicamente son:

Aspectos Demográficos. Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se considera que de no realizarse acciones y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Tacotalpa han sido ligeras entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980; habiendo tenido el Municipio una tasa de crecimiento del orden del 2.5% anual en la década 1960-1970, mientras que para la década 1970-1980 la población creció a un ritmo del 2.3% anual.

Considerando el potencial económico del Municipio, no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por lo que se ha considerado que Tacotalpa, podrá llegar a una población municipal de 51,140 habitantes en el año 2000.

(Sigue a la vuelta)

Por otro lado, la localidad principal, Tacotalpa, tuvo una tasa anual promedio del 4.2%, entre 1960 y 1980, que se considera se mantendrá, debido a un desarrollo constante; por lo que se ha estimado que para los próximos años esta localidad podrá crecer a una tasa de 4.2% anual para llegar a los 8.190 habitantes en el año 2000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS

Se ha observado que su crecimiento es hacia el Poniente a lo largo de la carretera Teapa-Jalapa, presentando además, tendencias hacia el Oriente. Al Sur existe un límite natural que es el Río Tacotalpa y, hacia el Norte, el Río Muerto, ahora límite natural, ha sido rebasado por el crecimiento urbano.

De continuar la tendencia de crecimiento actual, este provocará un encarecimiento en la dotación de servicios, así como mayores recursos para satisfacer las necesidades actuales y futuras.

MEDIO AMBIENTE:

Ecología: el poblado de Tacotalpa y Tapijulapa continuarán degradando el medio ambiente por el sistema actual de desechos sólidos. Para que esta situación se detenga, se requiere que se implemente un eficiente sistema para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.

Los asentamientos humanos continuarán degradando la calidad del agua en los ríos Tapijulapa y Tacotalpa, por lo que se requiere de medidas que eviten dicha contaminación.

Las fuentes de abastecimiento de agua a los poblados de Tapijulapa y Tacotalpa corren un serio peligro de contaminación, para evitar esto se requiere de medidas adecuadas de protección.

Las áreas de selva en el sur, este, oeste y noroeste del municipio se encuentran en peligro de degradación irreversible, por lo que se requiere de medidas de conservación y regeneración.

Riesgos de erosión: La zona que se encuentra al sur del poblado de Xicoténcatl se encuentra en peligro de erosión debido al uso nómada del suelo en pedientes accidentadas.

Paisaje: El municipio no cuenta con parques regionales, y la recreación se encuentra minada. Se considera adecuado crear un parque regional en la zona de selva en el centro del municipio.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

1. Propiciar una distribución armónica de la población en el municipio.
2. Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a

corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.

3. Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
4. Propiciar una distribución especial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
5. Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
6. Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa.
7. Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
8. Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
9. Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

El Ordenamiento Territorial considera al Municipio de Tacotalpa como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva, con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto espacial.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a) La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b) El patrón espacial general que incluye como mínimo:

El Sistema de Ciudades.
La infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

(Sigue al frente)

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel medio en el municipio es Tacotalpa la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de ciudades de 10,000 a 25,000 habitantes.

Para lograr que la distribución de las actividades económicas, se encuentren en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.—El área con posibilidades para desarrollo industrial es: En torno a la Cabecera Municipal.
- 2.—El área Central es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.—Desde el punto de vista turístico son Oxolotán y Tapijulapa.

SISTEMAS DE CIUDADES

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, permitiendo que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un Sistema de pueblos y ciudades, jerarquizados por niveles, que incluya sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos con que deberán contar cada uno de los centros de los de población que conforman el sistema de pueblos y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependen de ésta. Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema, como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, la cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien, es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Tacotalpa se conforma como sigue:

Ciudad con Servicios Regionales Coatzacoalcos-Minatitlán.

Ciudad con Servicios Estatales Villahermosa.

Centros de Población de Nivel Medio Tacotalpa.

Centros de Población de Nivel Básico Villa Tapijulapa y Oxolotán.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Xicoténcatl, Estación Loma Alegre y Raya de Zaragoza.

Ahora bien, en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel del sistema de ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMA DE ENLACE

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

- 1) Carreteras.

(Sigue a la vuelta)

Red Troncal: Tapijulapa-Oxolótán	10 Km.
Red Alimentadora: Tacotalpa-Tapijulapa	17 Km.
Teapa-Tacotalpa	9 Km.
Tacotalpa-Jalapa	2 Km.
Red Rural.	
Lázaro Cárdenas-Graciano Sánchez	8 Km.
Lázaro Cárdenas-Huerto Frutícola-Graciano Sánchez	8 Km.
Esc. (Jalapa-Tacotalpa)-La Ceiba	3 Km.
Esc. Castañal-El Limón	6 Km.
Esc. (Tapijulapa-Amatán) - Cerro Blanco	10 Km.
Esc. (Teapa-Tacotalpa)-San Pablo Tamboral	5 Km.
Puyacatengo 1a. Secc.-Esc. Tacotalpa	14 Km.
Esc. (Teapa-Tacotalpa) Ceiba 2a. Secc.	5 Km.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población del Municipio de Tacotalpa se basan en los siguientes puntos:

- Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.
- Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.
- Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población, siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Tacotalpa dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a mediano y largo plazo en Tacotalpa, Tapijulapa, Oxolótán, R. de Zaragoza, Xicotécatl y Estación Lomas Alegres 1a.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Tacotalpa tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:

a) Políticas de Impulso.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Tacotalpa debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio:

Tacotalpa, Villa Tapijulapa, Oxolótán, Raya de Zaragoza, Xicotécatl y Lomas Alegres 1a. Secc.

b) Políticas de Consolidación.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual.

Estas políticas permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

c) Políticas de Control.

(Sigues al frente)

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso

urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y/o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Areas para uso agropecuario, forestal y extrativo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

- 3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

- 4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial: Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan

(Sigue a la vuelta)

Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPECSA).
- h). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Tacotalpa son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

(Sigue al Frente)

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Tacotalpa sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION.
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa, Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tacotalpa, Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.